



Suprema Corte desestima acción de inconstitucionalidad en contra de reforma judicial de AMLO

El Pleno de la Corte resolvió desestimar el proyecto de sentencia del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, quien planteó invalidar parcialmente la reforma al Poder Judicial



Por **Zenyazen Flores** | 05 de noviembre, 2024 | 06:58 PM

Ciudad de México — **La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desestimó las acciones de inconstitucionalidad presentadas en contra de la reforma judicial** que promulgó en sus últimos días de Gobierno el expresidente **Andrés Manuel López Obrador** y que la presidenta Claudia Sheinbaum ha respaldado ampliamente.

El Pleno de la Corte resolvió desestimar el proyecto de sentencia del ministro **Juan Luis González Alcántara Carrancá**, quien planteó invalidar parcialmente la reforma al Poder Judicial, la cual propuso como su punto neurálgico la elección por voto popular de los ministros, magistrados y jueces el próximo 1 de junio.

Las ministras Lenia Batres, Loretta Ortiz Alf, Yasmín Esquivel, las tres declaradas públicamente simpatizantes de los gobiernos de Morena, votaron a favor de la improcedencia de las acciones de inconstitucionalidad y de invalidar la reforma judicial.

Sorpresivamente, el ministro Alberto Pérez Dayán, se sumó a las ministras y con él fueron cuatro los votos que se manifestaron por la improcedencia de la controversia constitucional.

[Suprema Corte desestima acción de inconstitucionalidad en contra de reforma judicial de AMLO](#)